

Programa Con Chamba Vivís Mejor

ORDEN DE COMPRA

FECHA 13/11/2020
OC # OC-083-2020 PCCVM

Proveedor
Materiales Eléctricos y Controles S. de R.L.
Rene Soto
Comayagüela entre 5ta y 6ta avenida, 14 calle, casa 532
email:maelconserl@hotmail.com
teléfono 22223039
RTN: 08019011428609

Entregar A
Javier Simón, Supervisor de Logística y Mantenimiento
Programa con Chamba Vivís Mejor
Colonia Palmira, Edificio Zafir, Tegucigalpa
2232-9000

Fuente: Tesoro Nacional / SIAFI

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
PCCVM-CM-CA-2020-079	13/11/2020	16/11/2020

Items / Prod	Descripción	Cant	Precio Unitario	TOTAL
1	Tubos fluorescentes de 20W	100	26.00	2,600.00
2	Tubos fluorescentes de 40W	100	26.00	2,600.00
3	Focos ahorrativos de 20W	50	85.00	4,250.00
4	Rollos de cinta aislante color negro	12	120.00	1,440.00
5	Caja de alambre electrico No. 12 color rojo	1	890.00	890.00
6	Caja de alambre electrico No. 12 color Blanco	1	890.00	890.00
7	Caja de alambre electrico No. 12 color negro	1	890.00	890.00
8	Cajas de grapas para pared	2	85.00	170.00
	SUBTOTAL			13,730.00
	IMPUESTO (15%)			2,059.50
	TOTAL			15,789.50

El proveedor, a la entrega del producto deberá acompañar de factura, recibo y solvencia fiscal vigente.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Gladys Georgina Carranza Salgado
Especialista de Adquisiciones

Miguel Enrique Morazan Calleja
Delegado Presidencial

Martha María Gaitan
Coordinadora Administrativa y Financiera

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.